



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099902225293	23/03/2020
	Registro Electrónico	HORA 11:59:43

**A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal

Plaza de la Gavidia s/n de Sevilla

La aparición de nuevos casos confirmados y probables de Coronavirus en las sedes judiciales y fiscales de Andalucía hace patente la ineficacia de los medios de protección facilitados por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía a las sedes judiciales de la Comunidad Autónoma.

Según el informe de suministro de elementos de protección a las sedes judiciales de Andalucía elaborado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de esa Consejería, se está haciendo un enorme esfuerzo por parte de la Administración para dotar al personal de la Administración de Justicia de dicho material, pero la realidad es que no está llegando este material a su destino con la rapidez que requiere la situación. Este material es absolutamente necesario para que los funcionarios/as puedan desempeñar sus funciones en sus puestos de trabajo sin que ello les suponga un riesgo grave para su seguridad y salud.

Nos referimos, sobre todo, a las sedes de los partidos judiciales que se encuentran fuera de las capitales así como a los Juzgados de Paz. Nos llegan múltiples quejas de los compañeros y compañeras destinados en estos juzgados; precisamente donde las sedes suelen ser pequeñas y no hay espacio suficiente para mantener la distancia mínima de seguridad de 2m y donde los servicios de guardia de 8 días se realizan por la mitad de la plantilla disponible, lo que les supone acudir a sus puestos de trabajo con más asiduidad y, por tanto, a estar expuestos más tiempo al riesgo existente.

Desde SPJ-USO insistimos en que nos encontramos ante un riesgo laboral cada vez más grave que aumenta en función de la exposición al mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde SPJ-USO **EXIGIMOS**, pues es obligación, POR IMPERATIVO LEGAL, de la Junta de Andalucía y, concretamente, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, garantizar la seguridad y salud de sus empleados públicos:

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		23/03/2020 11:59	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA17126B6E62CD3B5E0FD7B3967	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se proceda a la **REMISIÓN INMEDIATA** de jabón, geles desinfectantes y guantes a todas las sedes judiciales de manera que puedan disponer de este material todos los funcionarios y funcionarias que acuden a sus puestos de trabajo como Servicios Mínimos Esenciales, tanto de las capitales como de los partidos judiciales de cada provincia y Juzgados de Paz, debiendo confirmarse su recepción.
- Se lleve a cabo diariamente la **limpieza profunda y desinfección** de dichas sedes.
- **Se den las órdenes oportunas a los miembros de la Guardia Civil** que se encuentran en las sedes judiciales **para que controlen el paso** de los usuarios a los órganos con servicios de guardia, de manera que se garantice a los funcionarios y funcionarias la medida de protección de mantener la distancia de 2m con cualquier persona, autorizándose la utilización de zonas comunes, si fuere necesario, para que se mantenga dicha medida de seguridad.

JUNTA DE ANDALUCÍA	
202099902225293	23/03/2020
Registro Electrónico	HORA 11:59:43

En Sevilla, a 23 de Marzo de 2020.

Fdo. Adriano Moreno Moreno

Secretario General de SPJ-USO ANDALUCÍA

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		23/03/2020 11:59	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA17126B6E62CD3B5E0FD7B3967	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			